

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 202487

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN No. 01 202487

FECHA: 23 JUL. 2001

HORA:

11:45

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ERNESTO DE JESUS
SANCHEZ BOTERO

Dirección: KRA 77A N° 32A 76

Teléfono: 2386182 Fax:

E-mail:

Domicilio: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COJ

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 8248-092

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

E-mail:

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ERNESTO DE JESUS
SANCHEZ BOTERO

Dirección: KRA. 77A 32A 76

Teléfono: 2386182 Fax:

E-mail:

Domicilio MEDELLIN - ANTIOQUIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 8248-092

⑤

Título (54)

DISPOSITIVO MECANICO ECONOMIZADOR
DE AGUA EN LOS TANQUES DE LOS SANITARIOS.

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este Impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

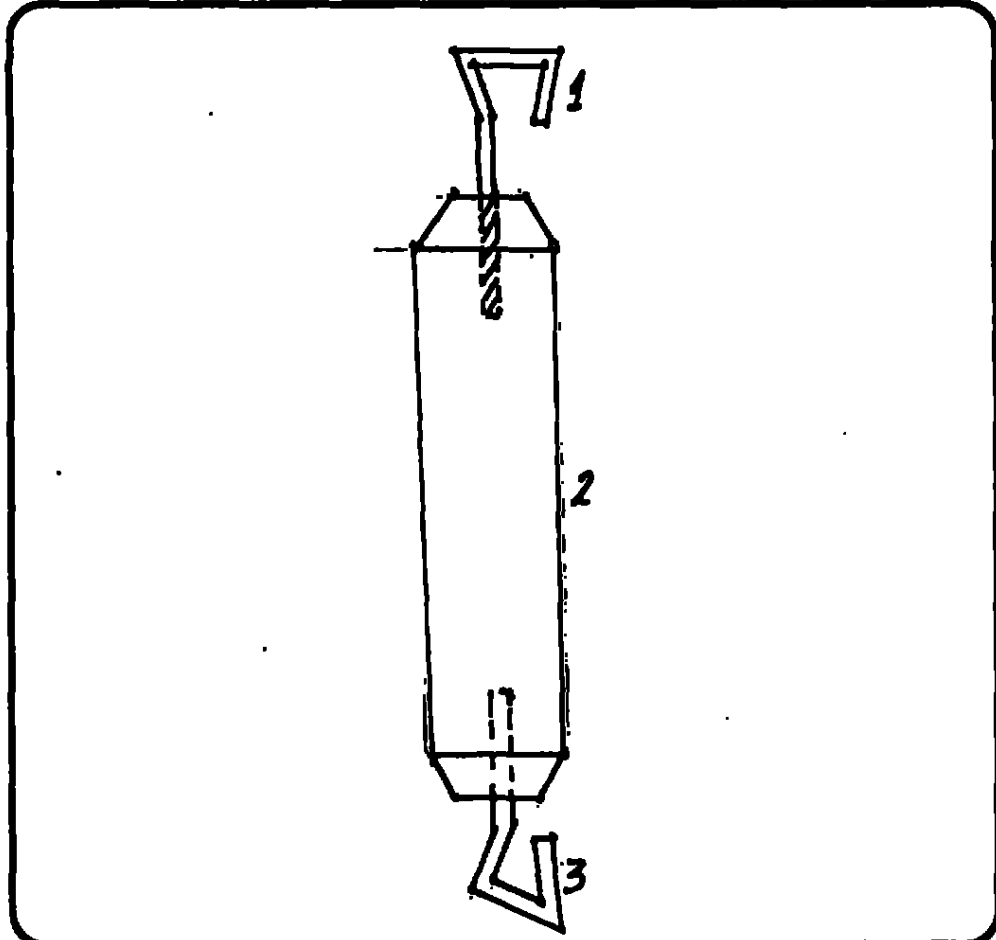
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredita la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arie final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ERNESTO DE JESUS
SANCHEZ BOTERO
 FIRMA: [Signature]
 C.C. 2248092 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentran en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiera, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

DESCRIPCION

En la técnica del funcionamiento de los sanitarios que utilizan tanque para almacenar agua y posteriormente la descargan para vaciar la tasa de los residuos, se utiliza dentro del tanque un tapón que va en la parte inferior del tanque y este se levanta por medio de una piola (cinta plástica, nylon etc.) que es accionada por una palanca que se mueve mediante un pequeño brazo que esta en el exterior del tanque.

Para no vaciar toda el agua del tanque se ha recurrido a varios sistemas, entre ellos está el casero, botellas dentro del tanque para minimizar el volumen del tanque, sistemas con dos botones, uno de ellos permite vaciar una cantidad mínima de agua y el otro descarga toda el agua del tanque, se ha utilizado una plaqueta que permite reducir el volumen del tanque, se ha colocado cierto peso al tapón que permite cerrar rápidamente y no descarga la totalidad del tanque.

Todo lo anterior tiene como desventaja que la piola o la pieza que acciona el tapón se deteriora y es un poco difícil el cambio, el agua del tanque en cualquier situación de la anteriores para disminuir el volumen se descarga toda y no tiene control; de esta forma se derrocha el recurso ecológico de gran valor como lo es el agua, generando extracostos en los servicios públicos para el usuario. No siempre es necesario descargar todo el tanque como se hace hoy en día (tal es el caso del orín)

El objetivo de la presente invención es dar solución verdadera a los dos problemas anteriores: remplazar la piola y controlar el consumo del agua, transformándose esto en ahorro del recurso ecológico del agua y esto representa pesos \$ para el usuario, en un tanque de 18 o más litros se pueden descargar lo estrictamente necesario, dos , tres litros ahorrándose 15 litros cada vez que se descarga en sanitario. Cuatro personas en una casa descargan el sanitario unas doce veces por día, esto representa un gasto de 180 litros o más, si se logra ahorrar 150 litros por día, al mes serán 4.5 Metros cúbicos. A la vista de dicho objetivo se ha buscado proporcionar un dispositivo según la reivindicación 1. Se presenta un dispositivo mecánico que reemplaza la piola y que tiene

un peso variable de 70 gramos a 120 gramos, con dos ganchos, medios de fijación, en cada extremo, la parte central del dispositivo, llamada cuerpo, puede tener diferentes formas, desde un poliedro de tres caras laterales rectangulares con las bases superior e inferior en forma triangular, hasta tener forma cilíndrica. Una forma especial, de acuerdo a la necesidad particular del tapón, es ampliar las áreas superior e inferior y disminuir la altura del cilindro. Los extremos del cuerpo tienen forma cónica para vencer más fácilmente la resistencia del agua y realizar su función adecuadamente.

En cada uno de los extremos hay un gancho metálico, medio de fijación, el gancho inferior tiene una forma especial para poder funcionar correctamente, el medio de fijación superior en la parte que va unida al cuerpo es roscado igual que la perforación del cuerpo donde este penetra, cuya finalidad es permitir la graduación del dispositivo. La longitud del dispositivo varía según los tamaños del sanitario que tienen distancia variable entre el agujero de la palanca interior, donde va la piola, y el agujero del tapón, donde va el otro extremo de la piola. (en estos agujeros se colocan los ganchos del dispositivo).

Los ganchos o medios de fijación son de diferente tamaño, el mas corto va en la parte inferior unido al tapón de desagüe y el mas largo en la parte superior unido a la palanca que se acciona con la manigueta del exterior del tanque. El cuerpo del dispositivo está aproximadamente a 2 cms. del tapón para ejercer con su peso una acción de control óptima sobre el cierre del tapón, y controlar verdaderamente la salida del agua del tanque.

Veamos para mejor claridad del invento algunas figuras de las parte del dispositivo.

La fig.1 muestra una vista en perspectiva del dispositivo con forma de poliedro con tres caras y sus partes: cuerpo 2, medio de fijación superior roscado 1, medio de fijación inferior con su gancho y su forma especial 3.

La fig. 2 muestra en perspectiva el dispositivo en forma cilíndrica, medio de fijación roscado 1, cuerpo del dispositivo 2, y medio de fijación inferior y su gancho con la forma especial

.La fig. 3 muestra una vista esquemática del dispositivo, su medio de fijación superior 1, su cuerpo 2, y el medio de fijación inferior 3 y el gancho con forma especial.

La fig. 4 muestra esquemáticamente el dispositivo en su posición correcta respecto al tapón 6, y la palanca interior 4 que es accionada con la manivela exterior 5.

El cuerpo queda mas cerca del tapón, como se dijo anteriormente para ejercer en forma óptima el centro de gravedad del cuerpo 2 sobre el tapón 6.

Veamos su funcionamiento que es muy sencillo: Se acciona la manivela exterior 5 esto permite subir la palanca interior 4, el movimiento se transmite al dispositivo que a la vez levanta al tapón 6, por estar unido a este con su medio de fijación 3, sostenemos la manivela exterior 5 unos cuantos segundos para que salga el agua que fuere necesaria, soltamos la manivela exterior 5 y el peso del dispositivo 2 hace bajar el tapón 6, cerrando la salida del agua, de esta forma se controla verdaderamente la cantidad de salida de agua. El dispositivo por ser metálico tiene gran durabilidad y no es necesario su cambio por desgaste como sucede con los sistemas actuales. La forma especial y característica del gancho del medio de fijación inferior 3 nos impide que el tapón 6 cuando está levantado quede bloqueado por el gancho, si fuera otra su forma, y no baje para cerrar el desagüe de salida del agua.

Esta descripción anterior con los innovadores principios de la invención es a título de ejemplo y no debe limitar las reivindicaciones, por ejemplo el cuerpo 2 puede variar su altura, aumentar el área superior e inferior y conservar el peso.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo mecánico para controlar el consumo de agua en los tanques de los sanitarios caracterizado por tener tres partes, medio de fijación superior con su gancho, cuerpo del dispositivo, medio de fijación inferior con su gancho en forma especial que reemplaza el sistema de conexión actual de la palanca interior del tanque y el tapón que se utiliza para abrir y cerrar el desagüe del tanque y que por el peso del dispositivo cierra automáticamente este desagüe al ejercer presión sobre el tapón.
2. Dispositivo mecánico para controlar el consumo de agua en los tanques de los sanitarios, de acuerdo a la reivindicación 1 porque la longitud del medio de fijación superior debe ser más larga que la longitud del medio de fijación inferior.
3. Dispositivo mecánico para controlar el consumo de agua en los tanques de los sanitarios de acuerdo a las reivindicaciones 1 y 2 porque el gancho superior es roscado en el extremo que se une al cuerpo y variar la longitud del dispositivo según la necesidad y las circunstancias del tanque..
4. Dispositivo mecánico para controlar el consumo de agua en los tanques de los sanitarios de acuerdo a las reivindicaciones 1,2, y 3 porque el gancho del medio de fijación inferior tiene una forma especial y característica para que el dispositivo pueda funcionar.
5. Dispositivo mecánico para controlar el consumo de agua en los tanques de los sanitarios de acuerdo a la reivindicación 1 porque el cuerpo puede variar de forma.
6. Dispositivo mecánico para controlar el consumo del agua en los tanques de los sanitarios de acuerdo a la reivindicaciones 1 y 5 porque el peso del cuerpo oscila entre 70 grms. Y 120 grms..

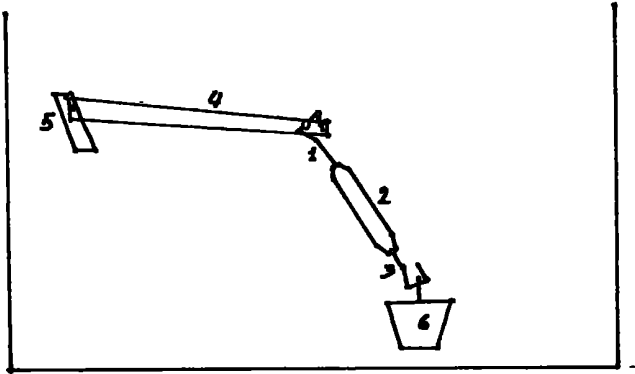


fig. 4

x

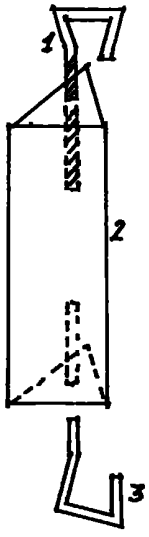


fig. 1

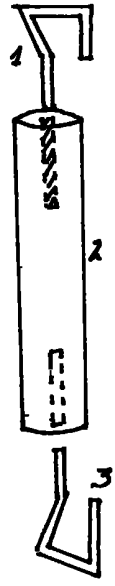


fig. 2

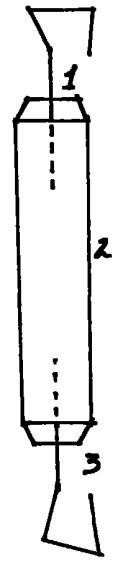


fig. 3



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Desarrollo de Software y Servicios

Expediente No		01202487 -	No de Folio
Item		No de unidades	
1	CD		✓
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA -A		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones: Art final



10

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO (ICP10)

Ratificación : 01200407 00000000

Folios: 11

Fecha (HH): 2001-07-23 15:45:00

Trámite : 043 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 411 PATENTAR

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 45,774
FECHA : JULIO 27 DE 2001

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ERNESTO DE JESUS SANCHEZ CONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	2616447	23/07/2001	216,000.00

CONCEPTO

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 48

2020
Bogotá DC

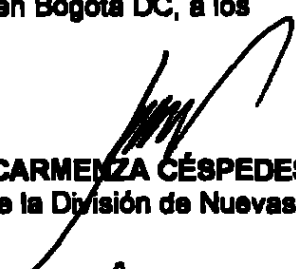
Señor
ERNESTO DE JESUS SANCHEZ BOTERO

REFERENCIA:	Radicación No.	01-202487
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2849
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 23 de julio de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 1 NOV. 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Nov-01 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 521 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-10-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 13-12-2002 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia